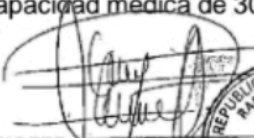


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de marzo de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora allego memorial manifestando su imposibilidad de allegar la liquidación del crédito atendiendo su estado de salud e incapacidad medica de 30 días por encontrarse en un UCI coronaria. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2019-00075
Proceso Ejecutivo de alimentos
Demandante. Andrea Alarcón
Demandado. Miguel Gonzalez
Decisión Agregar el expediente y oficiar

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena agregar el memorial que antecede a los autos del cuaderno principal para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

